

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	06 Abr. 2017	
	Registro General 0708 Sevilla	Hora



**ADENDA VIII AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO
Y SALUD
Y
LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE**



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Gy



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



En Sevilla, a 23 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, Dña. Ana Madera Molano, con NIF [REDACTED], en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, con CIF G-41825811 y domicilio postal en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Bloque Edificio S-2, 2ª planta, Izquierda, en su calidad de directora gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 6 de noviembre de 2015 y elevados a escritura pública ante el notario D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 18 de noviembre de 2015, bajo el número 2.945 de su protocolo.

De otra parte, Dª. [REDACTED] y D. [REDACTED], en calidad, respectivamente, de Directora Gerente y Secretario Patrono de la Fundación Instituto Roche para las Soluciones Integrales de Salud (en adelante Fundación Instituto Roche), con domicilio social en Madrid, c/ Ribera del Loira, 50, con CIF G-83826487, que actúan en nombre y representación de dicha Fundación, constituida con fecha 24 de noviembre de 2003, ante el notario de Madrid D. Andrés de la Fuente O'Connor, bajo el número 3.222 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia con nº 714.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para firmar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que con fecha 30 de julio de 2009 ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la colaboración y patrocinio por parte de la Fundación Instituto Roche en actividades formativas (materiales, cursos, jornadas, seminarios y actividades análogas) que organizara la Fundación Progreso y Salud, e indistintamente de aquellas que organizara la Fundación Instituto Roche en Andalucía y que se hicieran en colaboración con la Fundación Progreso y Salud, previamente determinadas por la Comisión de Seguimiento que se constituyó para el seguimiento del Convenio durante su vigencia.

II.- Que, de conformidad con la cláusula quinta del citado Convenio, las partes acordaron que la duración del mismo sería hasta el 31 de diciembre de 2009, con la posibilidad de ser prorrogado automáticamente por periodos anuales, salvo que alguna de ellas notificara a la otra su voluntad de no prorrogar en el plazo establecido al efecto.

G



III.- Alcanzado dicho término, en fecha 11 de mayo de 2010, 28 de abril de 2011, 27 de abril de 2012, 21 de junio de 2013, 27 de agosto de 2014, 15 de julio de 2015 y 1 de abril de 2016 se suscribieron las oportunas Adendas al referido Convenio.

IV.- Dado que ninguna de las partes ha mostrado su oposición a la prórroga del citado convenio, y habiendo quedado automáticamente prorrogado el plazo de duración del mismo para el año 2017, proceden a formalizar la presente adenda, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Las partes firmantes formalizan la presente adenda al Convenio suscrito con fecha 30 de julio de 2009 indicado en el expositivo primero. Habiendo quedado automáticamente prorrogado el plazo de duración del mismo en virtud de la cláusula quinta, su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segunda.- Ambas partes convienen llevar a cabo las actividades descritas en el Anexo en relación con la Agenda 2017, que se desarrollarán en base a los objetivos y compromisos específicos que se detallan en dicho Anexo.

Tercera.- Las restantes cláusulas del referido Convenio de colaboración mantienen su plena vigencia, salvo en aquello que se oponga a lo establecido en las anteriores estipulaciones.

Cuarta.- De acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de FARMAINDUSTRIA, las transferencias de valor a organizaciones sanitarias realizadas por el Instituto Roche, al proceder de financiación de Roche Farma, S.A., se publicarán en la página web: www.instituto-roche.es.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente adenda y su Anexo, por duplicado ejemplar, en todas sus páginas, en el lugar y fecha al inicio reseñados, pasando a formar parte integrante e indivisible del Convenio suscrito por las ya citadas partes, en la fecha indicada.



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE

Dña. Ana Madera Molano

Dña. [REDACTED]

D. [REDACTED]

ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOTOR PARA LA GENERACIÓN DINÁMICA DEL CALENDARIO DE CONVOCATORIAS EN VERSIÓN PDF EN INVESTIGA+

Denominación: **Contribución al mantenimiento del motor para la generación dinámica del calendario de convocatorias en versión pdf en INVESTIGA+**
Lugar: Sevilla, 2017

Objetivo: Mantenimiento en INVESTIGA+ del motor para la generación dinámica del calendario de convocatorias en versión .pdf, accesible en todo momento a través de web, que permite el acceso a la ficha específica de cada convocatoria, de la que también se dispone versión .pdf.

Compromisos:

Por parte de la Fundación Progreso y Salud:	Por parte de la Fundación Instituto Roche:
1.- Mantenimiento del motor para la generación dinámica del calendario de convocatorias en versión pdf. 2.- Inclusión del logo de la Fundación Instituto Roche en el calendario de convocatorias. 3.- Difusión a través de su web, en el portal <i>Investiga+</i>.	1.- Aportación económica de SEIS MIL EUROS (6.000 €) para la contribución al mantenimiento de dicho motor en INVESTIGA+. 2.- Difusión a través de su web.



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente anexo en Sevilla, a 23 de Marzo de 2017.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PROGRESO Y
SALUD

POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE

Dña. Ana Madera Molano

Dña.

D.